



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25436-40-89-001-2023-00032-00
Demandante: Blanca Oliva Ramos de Vivas
Demandado: José del Carmen León, Pedro Pablo Sánchez Bermúdez y
Personas Indeterminadas
Proceso: Pertenencia

Teniendo en cuenta que se efectuó el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas emplazadas y en el Registro de Procesos de Pertenencia en debida forma de José del Carmen León, Pedro Pablo Sánchez Bermúdez y las personas indeterminadas, sin que comparecieran al presente tramite, es del caso proceder como lo ordena el inciso 7° del artículo 108 y numeral 8 del artículo 375 del C.G.P. y designar curador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al abogado **PEDRO PABLO HERRERA HERRERA** quien litiga en este juzgado, como Curador Ad Litem para que represente a los demandados José del Carmen León, Pedro Pablo Sánchez Bermúdez y personas indeterminadas.

SEGUNDO: Por secretaría comuníquese al profesional del derecho designado por el medio más expedito, infórmesele que la aceptación es de obligatorio cumplimiento en los términos del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 03 de noviembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 041

LUZ STELLA SANTANA
SARMIENTO